



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 014-2016-CO-UNF

Sullana, 29 de Enero de 2016

**VISTOS:**

El Oficio N° 029-2016-V.ACD-UNF de fecha 25 de enero de 2016, el Proveído N° 102-2016-UNF-CO-P de fecha 25 de enero de 2016, el Proveído N° 017-2016-OGA-UNF de fecha 25 de enero de 2016, el Proveído N° 003-2016-UNF-OGA-ABAST de fecha 25 de enero de 2016, el Oficio N° 026-2016-V.ACD-UNF de fecha 22 de enero de 2016, el Proveído N° 103-2016-UNF-CO-P de fecha 25 de enero de 2016, el Proveído N° 016-2016-OGA-UNF de fecha 25 de enero de 2016, el Proveído N° 004-2016-UNF-OGA-ABAST de fecha 25 de enero de 2016, el Oficio N° 054-2016-OGPP-UNF de fecha 29 de enero de 2016, el Proveído N° 128-2016-UNF-CO-P de fecha 29 de enero de 2016, los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 029-2016-V.ACD-UNF de fecha 25 de enero de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de TDR para la contratación de manera temporal de 01 profesional que desarrolle los Servicios de Revisión y Actualización del Plan de Estudios y la Malla Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNF y a quien se le encargará las labores de Responsable de Carrera;

Que, mediante Proveído N° 102-2016-UNF-CO-P de fecha 25 de enero de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Jefa de la Oficina General de Administración, copia del Oficio N° 029-2016-V.ACD-UNF con sus anexos, para la atención correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 017-2016-OGA-UNF de fecha 25 de enero de 2016, la Jefa de la Oficina General de Administración remite al Jefe de la Oficina de Abastecimiento, copia del Proveído N° 102-2016-UNF-CO-P con sus anexos, para la atención correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 003-2016-UNF-OGA-ABAST de fecha 25 de enero de 2016, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para ejecutar el Servicio de Revisión y Actualización del Plan de Estudios y la Malla Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNF y otras, por el monto de S/11,000 soles;

Que, mediante Oficio N° 026-2016-V.ACD-UNF de fecha 22 de enero de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, disponga a quien corresponda por necesidad de servicios, la contratación de manera temporal de 01 profesional para que desarrolle el Servicio de Elaboración e Implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación Docente 2016-I de la UNF y a quien se le encargará las labores de Responsable de Carrera;

Que, mediante Proveído N° 103-2016-UNF-CO-P de fecha 25 de enero de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, remite a la Jefa de la Oficina General de Administración, copia del Oficio N° 026-2016-V.ACD-UNF con sus anexos para la atención correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 016-2016-OGA-UNF de fecha 25 de enero de 2016, la Jefa de la Oficina General de Administración, remite al Jefe de la Oficina de Abastecimiento, copia del Proveído N° 103-2016-UNF-CO-P con sus anexos, para la atención correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 004-2016-UNF-OGA-ABAST de fecha 25 de enero de 2016, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para ejecutar el Servicio de Elaboración e Implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación Docente 2016-I de la UNF y otras, por el monto de S/11,000 soles;

Que, mediante Oficio N° 054-2016-OGPP-UNF de fecha 29 de enero de 2016, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que el gasto que implica atender lo solicitado por la Vicepresidencia Académica mediante Oficio N° 029-2016-V.ACD-UNF y Oficio N° 026-2016-V.ACD-UNF, debe autorizarse mediante acto resolutorio siendo la estructura a afectar la siguiente: Sección Funcional: 0004 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado, Partida de Gasto: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos (S/22,000) y Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios. Así mismo señala, que la cobertura de presupuesto informada no implica dejar de tener en cuenta las normas de contrataciones del Estado, las relacionadas con los procedimientos de ejecución de gastos y las que correspondan de acuerdo al servicio requerido.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 014-2016-CO-UNF

Sullana, 29 de Enero de 2016

Que, mediante Proveído N° 128-2016-UNF-CO-P de fecha 29 de enero de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, remite a la Secretaría General, copia del Oficio N° 054-2016-OGPP-UNF con sus anexos, a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, los acuerdos que a continuación se detallan han sido tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General:

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Administración, la ejecución del gasto para la contratación de manera temporal de 01 profesional que desarrolle los Servicios de Revisión y Actualización del Plan de Estudios y la Malla Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNF, y otras; y la ejecución del gasto para la contratación de manera temporal de 01 profesional para que desarrolle el Servicio de Elaboración e Implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación Docente 2016-I de la UNF y otras; siendo la estructura del gasto a financiar la siguiente:

Sección Funcional	: 0004 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
Partida de Gasto	: 2.3.2.7.11.99 servicios Diversos (S/ 22,000)
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución N° 010-2014- CONAFU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Jefa de la Oficina General de Administración, la ejecución del gasto para la contratación de manera temporal de 01 profesional que desarrolle los Servicios de Revisión y Actualización del Plan de Estudios y la Malla Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la UNF, y otras; y la ejecución del gasto para la contratación de manera temporal de 01 profesional para que desarrolle el Servicio de Elaboración e Implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación Docente 2016-I de la UNF y otras; siendo la estructura del gasto a financiar la siguiente:

Sección Funcional	: 0004 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
Partida de Gasto	: 2.3.2.7.11.99 servicios Diversos (S/ 22,000)
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera. C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OI, OGCT, OGIM, UF, OGIRI, OGBU, Responsables de Carrera Interesado, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
-----  
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
-----  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña  
SECRETARIA GENERAL